



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAPIOVI, Misiones 19 de Septiembre de 2007

ORDENANZA N° 340 / 07

VISTO: los festejos del 87° Aniversario de la fundación de Capióvi, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo día 12 de octubre, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un día caro a los sentimientos de los habitantes de ésta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.-

QUE, es facultad y deseo de este Cuerpo declarar la presente medida.-

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DECLARAR, asueto administrativo, educativo, bancario y feriado optativo para el comercio y la industria, el día 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capióvi conmemora el 87° Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a las instituciones del municipio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE.**-


Romano Luft
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante